

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Fiduciaria Colpatria S.A.
DEMANDADOS	EE.PP.MM.
RADICADO	05001 31 03 014-2011-00604-00
DECISIÓN	Ordena entrega dineros

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el auto proferido por este Despacho el 28 de marzo de 2019, a través del cual se reajustaron las agencias en derecho dentro de la liquidación de costas causadas en primera instancia, fue confirmado en segunda instancia por el Honorable Tribunal Superior de Medellín-Sala Unitaria de Decisión Civil, según providencia de fecha 30 de noviembre de 2020, hágase entrega al representante legal de la **Fiduciaria Colpatria S.A.**, del valor consignado por **Empresas Públicas de Medellín**, y por concepto de agencias en derecho, equivalente a \$120.877.803.00, previo control de legalidad, en virtud del cual, el expediente debe encontrarse creado y trasladado en la página del portal del Banco Agrario de Colombia, respecto de la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho, verificándose que no exista embargo de crédito u otra medida cautelar semejante. Sin embargo, si la parte está interesada en que el título sea elaborado a nombre del apoderado judicial, así deberá indicarlo expresamente, por escrito con presentación personal.

Para la entrega de dichos depósitos, deberá el apoderado estar pendiente en el software de gestión, cuando aparezca “*títulos a disposición*”, momento en el cual podrá pasar a reclamarlos, sin necesidad de estar llamando o acudiendo al Despacho para averiguar por el mismo

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 010 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 29 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7feae669365a2d1f0a92228d84a3917979977067f3deacf74672fff186b7aaf

Documento generado en 28/01/2021 02:48:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**